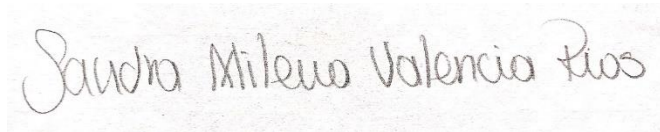


2021-176

CONSTANCIA.- Manizales, agosto 17 de 2022. La dejo en el sentido que no se ha recibido respuesta al requerimiento que se hizo a la Caja de Retiro de las Fuerzas militares en Bogotá, a pesar de haber transcurrido un mes.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1356

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, dieciocho de agosto de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, dejada en este proceso de **AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovido por **PAULA ANDREA DELGADO DÍAZ**, en contra de **YIMI GERARDO DÍAZ GARZÓN**, se dispone requerir al pagador de la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL"**, en la ciudad de Bogotá, para que proceda a dar respuesta al oficio No. 771 de julio 15 pasado, mediante el cual se solicitó certificación sobre el valor de la pensión mensual y de las mesadas adicionales percibidas por el demandado.

Líbrese oficio en tal sentido advirtiendo al funcionario que se requiere la información toda vez que se están vulnerando derechos de menores alimentarios.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6ccdfac310414beac1a3cf27317c714c04fd3099b52cc8f7e34d5246ff038be**

Documento generado en 18/08/2022 02:55:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>